

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189

Jueves 3 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2666891

EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Enrique Mac Iver doscientos veinticinco, piso tres, oficina trescientos dos, de esta ciudad, certifica: por escritura pública de fecha 23 de junio de 2025, repertorio 3485-25, ante la notario suplente doña Gisselle Márquez León, don DAVID RICHARD HOPPER, doña CLAUDIA EUGENIA MORALES SALAMANCA, y don MATTHEW GARNET HOPPER MORALES, constituyeron una sociedad por acciones de la que extracto: Nombre o razón social: “Asesorías e Inversiones Atacama Geo SpA.”, pudiendo actuar con la denominación de fantasía de “Atacama Geo SpA.”. Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: (i) Asesoramiento y apoyo en estudios, investigación, terrenos, muestreos, logística relacionados con la geología, exploración, prospección, geofísica, aguas subterráneas, minería, impacto ambiental, planificación urbana y riesgos naturales; (ii) Arriendo de equipos, maquinaria y herramientas a la minería, y arriendo de camionetas y vehículos; (iii) La compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la adquisición y enajenación de toda clase de acciones, derechos, título, créditos y valores, incluyendo promesas de acciones, títulos de crédito, bonos o debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades y en cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, nominativos o al portador, efectos de comercio, marcas comerciales, licencias y concesiones; la compra, venta y disposición de dichos bienes así como de cualquier otro bien mueble y/o raíz, derechos e inversiones; y administrar las inversiones antes señaladas y la percepción de sus frutos y rentas; (iv) Participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares y en general la realización de cualquier otra actividad relacionada directa e indirectamente con las anteriores que los socios de común acuerdo determinen. Capital: El capital de la sociedad es la suma de quinientos mil pesos dividido en quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagaderas por cada una de los tres accionistas de la siguiente manera: (i) El accionista DAVID RICHARD HOPPER, suscribe cien mil acciones, pagando por ellas cien mil pesos; (ii) la accionista CLAUDIA EUGENIA MORALES SALAMANCA suscribe doscientas mil acciones, pagando por ellas doscientos mil pesos; y (iii) el accionista MATTHEW GARNET HOPPER MORALES, suscribe las doscientas mil acciones restantes, pagando por ellas doscientos mil pesos. (i) Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2025.

CVE 2666891

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl